SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATO DE COMPRAVENTA MP-1804-2022
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS.
CONTRATISTA: VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ
SUPERVISOR: RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
VALOR: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 44.970.000) M/CTE**
PLAZO: 15-12-2022
FECHA DE INICIO: 24-11-2022
FECHA TERMINACIÓN: 15-12-2022

Entre los suscritos, RODRIGO CEPEDA ASCENCIO Secretario de Seguridad y Convivencia, identificado con CC. No. 74.326.417, según decreto de nombramiento No. 105 de mayo 11 del 2022, y Acta de posesión No. 2022.171.1.4.43, delegado para celebrar este tipo de actos según el Decreto No. 009 del 7 de enero de 2020 por parte del **MUNICIPIO DE PALMIRA**, y **VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ**, mayor de edad, ciudadano en ejercicio, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1061763640 expedida en Popayán, Propietario de Establecimiento de Comercio ELECTROCIENCIA Nit: 1061763640- quien actúa en su propio nombre, en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MP- 1804-2022 del objeto de la referencia, previas las siguientes:

.

CONSIDERACIONES

1. El día 09 de noviembre de 2022, EL MUNICIPIO DE PALMIRA, suscribió el contrato de compraventa No. MP-1804-2022 con **VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ,** por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 44.970.000) M/CTE**, cuyo objeto es *ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALARMAS COMUNITARIAS.*

2. El contrato contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3009 y Registro o Compromiso Presupuestal No. 4534 por valor de $ 44.970.000 y con la Garantía Única constituida por EL CONTRATISTA

a favor del MUNICIPIO DE PALMIRA contenida en la Póliza No. 4354799400051353 y Póliza de responsabilidad civil No 4357994000012554 emitida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

3. Que de acuerdo con lo establecido en el contrato y en concordancia con los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, se prevé que "*...los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes...",* a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

4. Que a la fecha de la presente liquidación se encuentran cumplidas y recibidas a satisfacción las obligaciones establecidas y/o ajustadas en el mismo, y por lo tanto el balance fiscal del contrato presenta las siguientes cifras en moneda legal:

ESTADO FISCAL DEL CONTRATO:

1. Valor Total del Contrato	$44.970.000	
2.Valores cancelados al CONTRATISTA: VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ		$44.970.000
3. Saldo por pagar al CONTRATISTA		0
4. Saldo a favor del MUNICIPIO	0	
Sumas Iguales	$44.970.000	$44.970.000

Por lo anterior se,

DETERMINA

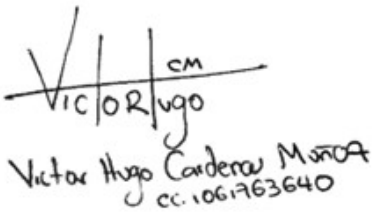
LIQUIDAR DE COMÚN ACUERDO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. MP-1804-2022, suscrito entre EL MUNICIPIO DE PALMIRA y VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ, teniendo como fundamento los considerandos anteriormente expuestos, donde las partes encuentran que el balance económico del contrato

se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en relación con la celebración, ejecución, terminación, forma de pago y liquidación del Contrato y por tanto dejan constancia que no existe controversia alguna.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Palmira (Valle) a los treinta (30) días del mes de junio del año 2023.



CR (RA) RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
Secretario de Seguridad y Convivencia
MUNICIPIO DE PALMIRA



VICTOR HUGO CARDENAS MUÑOZ

CONTRATISTA



CR (RA) RODRIGO CEPEDA ASCENCIO
Secretario de Seguridad y Convivencia
Supervisor

Elaboro: Diana Guerrero Chacón-Contratista Secretaria de Seguridad y convivencia

Revisó: Darío Fernando Pérez Riaño – Contratista Secretaria de Seguridad y Convivencia

Aprobó: Rodrigo Cepeda Ascencio – Secretario de Seguridad y Convivencia